



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO**  
**Nit: 811.031.904-8 Dane: 105001010111 Núcleo 921 Comuna 6**  
**Medellín**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**Tipo de Contrato:** Suministros  
**VALOR:** OCHO MILLONES DE PESOS M.C \$ 8,000,000

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

Necesidad: Dando cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), y con el fin de celebrar las Actividades Culturales programadas por la IE actual vigencia y ofrecer refrigerios en los eventos especiales, que programe la IE para toda la comunidad educativa, se requiere de una Empresa o persona Natural que suministre productos de refrigerios y que vengan empacados para la ocasión, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los estudiantes en el desempeño de su actividad académica y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las Instituciones Educativas Oficiales deben implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen para participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de educación, recreación, cultura y deporte, así como disfrutar de estímulos y convivencia que fortalezcan los crecimientos y trabajos en grupo de la comunidad educativa, lo cual beneficia a los más de 1451 alumnos del colegio.

**Justificación frente al PEI:**

Con el fin de dar cumplimiento a la misión de la IE, se hace necesaria la contratación del suministro de refrigerios, con el objetivo de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades programadas dentro de la transferencia realizada por el Ministerio Educación Nacional, como lo son los días de la juventud, la convivencia estudiantil, noche Boteriana y la clausura fin de año, para garantizar el desarrollo logístico de los eventos a realizar en la vigencia 2023 y a la vez brindar la mejor atención a los estudiantes, se hace necesario el suministro de un refrigerio de fácil transporte y conservación, el cual no se sufra alteraciones en su desplazamiento. Para dar cumplimiento al objeto anteriormente descrito, se tuvo en cuenta la participación histórica del convenio realizado en la vigencia del año (2021-2022), con el cual se pudo promediar la presencia activa de toda la comunidad educativa para los diferentes eventos realizados, dentro de la jornada y los horarios programados para dar cumplimiento a cada una de las actividades, requiriendo una cantidad establecida de refrigerios descritos por cada celebración, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad tal como lo indica la Invitación Nro 08, beneficiando a sus 1451 alumnos aproximadamente.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO:**

Con el objetivo principal de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades programadas dentro de la transferencia realizada por el Ministerio de Educación Nacional, como lo son las actividades culturales, que ayudan a fortalecer los trabajos en grupos y de pertenencia en toda la comunidad educativa, beneficiando a los 1451 estudiantes de ambas sedes de la IE.

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	980	90101600	SEMANA DE LA JUVENTUD Y DÍA DEL NIÑO: PALITO DE QUESO 150 GMS-IUGO 250ML.
2	950	90101600	SEMANA DE LA CONVIVENCIA ESTUDIANTIL: VASO DE HELADO 150 GMS.
3	500	90101600	CLUSURA FIN DE AÑO: TORTA 200 GMS-GASEOSA 10 ONZAS.
4	500	90101600	CELEBRACION BOTERIANA: TORTA 200 GMS-GASEOSA 10 ONZAS

**PLAZO:** 216 Días **Despues de la firma del contrato**  
**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)  
**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**  
**CL 104 72 A - 80 TEL 604-2371235** **FERNANDO BOTERO**

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**Modalidad de contratación:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. Análisis, cobertura de riesgos y estudio de mercado**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se realizó la identificación de fuentes de información con empresas del sector de servicio para la distribución, elaboración y fabricación de productos alimenticios, posibles proveedores de todo lo relacionado a materiales pedagógicos y servicios de logística, los cuales tienen buena oferta en el mercado y se dio inicio al estudio previo y a la respectiva estructuración del presupuesto realizando la proyección de los costos asociados a cada rubro conforme las variables de cada uno, ya fuesen cantidades requeridas, tiempo u otros de acuerdo a cada caso; los diferentes rubros que componen el presupuesto se proyectaron para algunos casos con datos históricos, actos administrativos, promedio de cotizaciones, lo cual a continuación se encontrará descrito. Este ejercicio permitió en su conjunto obtener los valores totales por rubros y el valor del presupuesto oficial que corresponde a \$8.000.000 con el cual se espera adelantar el proceso de contratación.

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			EXCLUIDO IVA
Nº	NOMBRE	VALOR	
1	JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO	\$ 7,995,700	
2	ARLEY DE JESUS VANEGAS HERNANDEZ	\$ 8,189,000	
3	MARIA OLGA RESTREPO PIEDRAHITA	\$ 8,340,000	
<b>DISPONIBILIDAD</b>		<b>\$ 8,174,900</b>	
<b>DISPONIBILIDAD RUBRO</b>		<b>\$ 8,000,000</b>	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$8,000,000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

## 6. Obligaciones de las partes.

### A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía ([https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/firm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/firm_cnp_consulta.aspx)), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

### B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

## 7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

## 8. Matriz de riesgos

TIPO	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CONTROLES
Económico	Colusión en la Operación General	El Instrumento de Agregación de Demanda no logra condiciones competitivas	Solidez en el Estudio de Mercado y en la redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las clausuras del contrato
Operacional	Deficiencias en la prestación del Servicio De Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares por culpa del Proveedor	Prestación inadecuada del Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares en las instalaciones de las Sedes Educativas	Estipulación de la obligación del Proveedor de implementar un plan de contingencia para normalizar la prestación del servicio, sanciones por incumplimiento
Operacional	Terminación anticipada del Instrumento de Agregación de Demanda con un Proveedor	No cubrimiento de la demanda asignada a ese Segmento	Solidez en el Estudio de Mercado; y en la definición los requisitos habilitantes y requisitos mínimos técnicos de los Proponentes
Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de entrega de las raciones por causa imputable al Proveedor.	Indisponibilidad de los Refrigerios Escolares requeridos en la Sede Educativa	Estipulación contractual que establezca: descuentos en la facturación por retrasos en los tiempos de entrega y sanciones por incumplimiento

## 9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

### a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

### b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

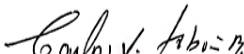
### c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 14 de abril de 2023



CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR  
Rector